



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00645292- RECTIFICA RDIR-2024-366 DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE D E LA PROF. C ARAMELINO, GRACIELA NOEMÍ (LEG. 43253).-LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

La **RDIR-2024-366-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa personal suplente en horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **desde el 30/06/2024 y hasta el 17/08/2024**, en reemplazo de la Prof. **GRACIELA NOEMÍ CARAMELINO**, DNI. 14.980.610 (Leg. 43253), por licencia por tareas pasivas (Inc. “d” Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico particular firmado por el Dr. Paul Eduardo Balderrama Vidaurre, MP 425401, ME 22187, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud;

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por tareas pasivas a la mencionada docente, desde el 30/06/2024 y hasta el 13/08/2024;

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-366-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2024-366-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que, donde dice: “*desde el 30/06/2024 y hasta el 17/08/2024*”, **debe decir: desde el 30/06/2024 y hasta el 13/08/2024.**

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.